

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL NUEVO OPERADOR DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA

CLÁUSULAS:

Todos los contratos que **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T & G 2025** suscriba con contratistas, incluirán una cláusula destinada a requerimientos de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** cuyo objetivo será obligar a los contratistas a controlar los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades destinadas a cumplir con el objeto de dichos contratos. El objetivo de esta cláusula será prevenir daños a la salud del personal del contratista, daños a los colaboradores de **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T & G 2025** y sus contribuyentes, involucrados directa o indirectamente en la ejecución de los contratos respectivos.

EL OPERADOR DE ASEO Y CAFETERÍA se obliga a:

Proveer un ambiente de trabajo saludable y seguro, que proteja a su personal, el del subcontratista, al personal de **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T & G 2025** y a otras partes interesadas, de cualquier peligro asociado con la prestación de servicios. Hacen parte del ambiente de trabajo todas las instalaciones, equipos, herramientas y demás elementos utilizados por el **OPERADOR DE ASEO Y CAFETERÍA** y el subcontratista en la prestación de los servicios, así como en las prácticas de trabajo.

Emplear personal que posea las habilidades, conocimientos, licencias y certificados requeridos que sean necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes de forma segura y de calidad, manteniendo a disposición de **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T & G 2025** los registros y la documentación apropiada que confirme tales habilidades, conocimientos y aptitudes.

EL OPERADOR DE ASEO Y CAFETERÍA debe afiliarse a su personal al sistema de seguridad social (EPS, AFP Y ARL) y pagar los aportes correspondientes mes a mes, incluyendo las tasas parafiscales que le correspondan según la ley.

EL OPERADOR DE ASEO Y CAFETERÍA debe asegurar que todos sus trabajadores realicen y aprueben la evaluación de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta inducción debe realizarla cada trabajador antes de iniciar las actividades contratadas y debe enviar evidencia de su realización a la supervisión del contrato para el trámite de su ingreso y/o inicio de actividades.

EL OPERADOR DE ASEO Y CAFETERÍA deberá asegurar la certificación en trabajo seguro en alturas. La certificación deberá tener el alcance en la Re. 4272 del 2021. El certificado deberá ser en nivel de trabajador autorizado quien realizará la actividad y coordinador de trabajo seguro alturas quien autoriza y valida el permiso TSA, ambos certificados bajo la razón social del **OPERADOR DE ASEO Y CAFETERÍA**. De igual manera el suministro de los elementos de protección contra caídas.

Suministrar a todo el personal a su cargo, la dotación de ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 del código Sustantivo del Trabajo y en los artículos 7 y 8 de la ley 11 de 1984, las fechas límite para la entrega de las mismas son: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre de cada año. En el momento que **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T & G 2025** lo considere necesario, podrá solicitar los soportes de entrega de acuerdo a los periodos de dotación. Bajo ninguna circunstancia **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T & G 2025** suministrará dotación o elementos de protección personal a los contratistas, así como equipos de emergencia (extintores, equipo de auto contenido, camillas, botiquines, etc.).

Dotar a su personal de las herramientas y equipos necesarios y adecuados para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta. Estos implementos deben ser de buena calidad y en número suficiente para garantizar la seguridad de quien los opera.

EL **OPERADOR DE ASEO Y CAFETERÍA** debe reportar al supervisor del contrato, inmediatamente, en forma verbal, todo accidente, incidente de alto potencial y enfermedad laboral.

EL **OPERADOR DE ASEO Y CAFETERÍA** debe preparar un informe detallado, usando como medio de apoyo el formato de investigación de accidentes / incidentes que emplee y entregarlo al supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al accidente, incidente de alto potencial y/ o confirmación de la enfermedad laboral. Todo informe debe contener los antecedentes del evento, la descripción de los hechos, el análisis y acciones a tomar y copia del reporte a las autoridades, de acuerdo con la legislación aplicable.

EL **OPERADOR DE ASEO Y CAFETERÍA** autoriza a **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T & G 2025** a inspeccionar en cualquier momento los equipos, elementos, sitios de trabajo, personal y documentos que sean necesarios, para evaluar la aplicación de las normas de SST, en las actividades que se desarrollen como parte de la obra o servicio contratado; así mismo, para realizar auditorías que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en cuanto al SG-SST.

UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T & G 2025 y **OPERADOR DE ASEO Y CAFETERÍA** aceptan y declaran que la SST son esenciales para la ejecución de los servicios. En consecuencia, cualquier violación a las normas de SST aquí establecidas se constituye como una falta grave del **OPERADOR DE ASEO Y CAFETERÍA**, de sus obligaciones contractuales y faculta a **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T & G 2025** para tomar una o varias de las acciones que se describen en el contrato, en las cláusulas de sanciones, respectivamente.

OBLIGACIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) ADICIONALES A INCLUIR EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS CON EL SERVICIO A CONTRATAR:

- 1. Cumplimiento de Normativa:** Asegurar el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales en materia de SST aplicables al servicio de aseo y cafetería.
- 2. Política de SST:** Desarrollar y mantener una política de SST que sea comunicada a todos los empleados y contratistas, y que se adhiera a los estándares de BiblioRed.
- 3. Plan de Seguridad y Salud:** Elaborar y presentar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo específico para el contrato, que contemple las particularidades de las bibliotecas públicas.
- 4. Capacitación en SST:** Proveer formación regular y obligatoria en SST para todos los trabajadores, incluyendo temas como manejo de químicos, ergonomía y prevención de accidentes.
- 5. Equipos de Protección Personal (EPP):** Suministrar y garantizar el uso adecuado de los EPP necesarios, tales como guantes, mascarillas, gafas de protección y uniformes.
- 6. Evaluaciones de Riesgos:** Realizar evaluaciones periódicas de riesgos en cada una de las bibliotecas para identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados a las tareas de aseo y cafetería.
- 7. Procedimientos de Emergencia:** Establecer y comunicar procedimientos de emergencia para situaciones de incendio, derrames de productos químicos y otros posibles incidentes.
- 8. Primeros Auxilios:** Proveer botiquines tipo (A) de primeros auxilios en los cuartos de aseo de todas las bibliotecas y asegurar que haya personal capacitado en primeros auxilios en cada turno.
- 9. Reporte de Incidentes:** Implementar un sistema para el reporte y análisis de incidentes y accidentes laborales, con el fin de tomar medidas correctivas y preventivas.

- 10. Inspecciones Regulares:** Llevar a cabo inspecciones regulares de las áreas de trabajo para asegurar que se mantengan condiciones seguras y saludables.
- 11. Control de Productos Químicos:** Gestionar el uso seguro de productos químicos de limpieza, incluyendo su almacenamiento, manejo y disposición.
- 12. Mantenimiento de Equipos:** Asegurar el mantenimiento regular de equipos de limpieza y cafetería para evitar fallas y accidentes.
- 13. Monitoreo de la Salud de los Trabajadores:** Implementar programas de monitoreo de la salud ocupacional de los trabajadores, incluyendo exámenes médicos periódicos.
- 15. Ergonomía:** Aplicar principios ergonómicos en el diseño de los puestos de trabajo para reducir el riesgo de lesiones musculoesqueléticas.
- 16. Plan de Trabajo Seguro:** Desarrollar planes de trabajo seguro para tareas específicas de alto riesgo, como limpieza de alturas o manejo de maquinaria pesada.
- 17. Seguridad en Alturas:** Implementar medidas de seguridad específicas para trabajos en altura, incluyendo el uso de arneses y otros equipos de protección como maquinaria, equipos y herramientas.
- 18. Rotación de Tareas:** Implementar un sistema de rotación de tareas para reducir la exposición a riesgos específicos y prevenir lesiones por esfuerzo repetitivo.
- 19. Programa de Bienestar:** Desarrollar programas de bienestar y salud para los trabajadores, promoviendo hábitos saludables y el bienestar mental.
- 20. Control de Accesos:** Establecer un sistema de control de accesos para limitar la entrada a áreas peligrosas a personal autorizado y capacitado.
- 21. Evaluación de Proveedores:** Evaluar a los proveedores de elementos de aseo y cafetería para asegurar que cumplan con los estándares de SST.
- 22. Programa de Inducción:** Implementar un programa de inducción en SST para todos los nuevos empleados y subcontratistas.
- 23. Control de Documentación:** Mantener actualizada toda la documentación relacionada con SST, incluyendo fichas de seguridad de materiales y registros de capacitaciones.
- 24. Jornadas de Sensibilización:** Realizar jornadas de sensibilización periódicas sobre la importancia de la SST.
- 25. Revisión de Contratos:** Incluir cláusulas específicas sobre SST en los contratos con subcontratistas y proveedores.
- 26. Participación Activa de Trabajadores:** Fomentar la participación activa de los trabajadores en la identificación de riesgos y propuestas de mejora en SST.
- 27. Evaluación Psicosocial:** Implementar herramientas para la evaluación y manejo de riesgos psicosociales en el trabajo.
- 28. Control de Fatiga:** Implementar medidas para controlar la fatiga laboral, como descansos programados y limitación de horas extras.
- 19. Prevención de Caídas:** Implementar medidas preventivas para evitar caídas, incluyendo la limpieza de derrames y el uso de suelos antideslizantes.
- 20. Cultura de Seguridad:** Fomentar una cultura de seguridad en toda la organización, donde la seguridad sea un valor compartido por todos.

21. Compromiso de la Alta Dirección: Asegurar el compromiso de la alta dirección con la SST, demostrando liderazgo y apoyo constante.

22. Análisis de Trabajo Seguro: Realizar análisis de trabajo seguro (ATS) antes de iniciar actividades críticas o de alto riesgo.

23. Evaluación del Desempeño en SST: Evaluar regularmente el desempeño en SST de todos los empleados y tomar acciones correctivas cuando sea necesario.

24. Seguridad Vial: Implementar medidas de seguridad vial para el transporte de elementos e implementos de aseo y cafetería.

25. Evaluación de Equipos y Herramientas: Realizar evaluaciones regulares de los equipos y herramientas para asegurar su buen estado y uso seguro.

26. Seguridad Alimentaria: Asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad alimentaria en la preparación y manejo de alimentos en la cafetería.

27. Simulacros de Emergencia: Realizar simulacros de emergencia periódicos para preparar a los trabajadores ante posibles situaciones de riesgo.

28. Registro y Seguimiento de Condiciones de Trabajo: Mantener registros detallados de las condiciones de trabajo y su seguimiento para identificar tendencias y áreas de mejora.

29. Mejora Continua: Implementar un sistema de mejora continua en SST, utilizando los datos de inspecciones y reportes de incidentes para mejorar las prácticas y condiciones de trabajo.

Finalmente, se resalta que el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T & G 2025** una vez seleccionado el oferente que brinde los servicios integrales de aseo y cafetería realizará en compañía del supervisor del contrato seguimientos periódicos al cumplimiento de las exigencias anteriormente expuestas.

Por lo que muy seguramente, se solicitarán entre otros elementos y documentos presentar a la supervisión del contrato:

ANTES DEL INICIO DE LA OBRA O SERVICIO:

1. Listado del personal asignado al servicio, con número de cédula.
2. Fotocopia de la afiliación a la EPS, ARL y AFP de cada uno de sus trabajadores.
3. Certificado de aptitud médica laboral.
4. Matriz de elementos de protección personal EPP.
5. Listado de productos químicos a emplear.
6. Fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos.
7. Carne de vacunas esquema completo para tétano y hepatitis B.
8. Carne de manipulación de alimentos para el personal que aplique. Este debe ser expedido por una entidad acreditada por la Secretaría Distrital de Salud o quien haga sus veces.
9. Protocolo de reporte ante accidentes de trabajo.
10. Certificación en trabajo seguro en alturas (ministerio de trabajo)



NIT: 901.953.735-2

MENSUALMENTE:

1. Listado del personal asignado a la obra o servicio, con número de cédula.
2. Copia de la planilla de aportes de seguridad social del personal asignado al servicio.
3. Soportes de entrega a sus trabajadores de los EPP requeridos para la actividad a ejecutar.
4. Soportes de capacitaciones brindadas a sus trabajadores en aspectos relativos a SST.